



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4734106515  
Concepto: Ingresos Federales.  
Importe: \$ 9,565,094.88  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.  
**DOMICILIO:** CALLE J.F. BRITTINGHAN N° 311.  
**COLONIA:** CIUDAD INDUSTRIAL.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 13 de Abril del 2020, los suscritos C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734106515, de fecha 26 de Marzo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 9,565,094.88 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por el C. Gas Natural del Noroeste, sa de cv, según empleada la C. Paulina Villasana Valdez, cambiaron de Razón Social hace cinco años, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 13 de Abril del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jta.\*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734106515 en cantidad de \$ 9,565,094.88, por concepto de Multas de Ingresos Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV., en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle J.F. Brittingham con N° 311 de la Colonia Ciudad Industrial no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 31 de Marzo del 2020 y 02 de Abril del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, manifiestan que el Contribuyente C. GAS NATURAL INDISTRIAL, SA DE CV., al tratar de diligenciar el crédito 4734106515 de fecha 26 de Marzo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por el C. Gas Natural del Noroeste, sa de cv, según empleada la C. Paulina Villasana Valdez, cambiaron de Razón Social hace cinco años, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----





## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica la Ampliación de Embargo, con multa no. RDD02003-0903-189/10, con **crédito No. 4734106515 en cantidad de \$ 9, 565,094.88**, por concepto de Multa de Ingresos Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV., que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

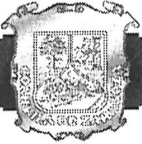
**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 13 DE ABRIL DEL 2020**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

*jcam*





Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa RDD02003-0903-189/10 No, Crédito 4734106515

Adeudo \$ 9,565,094.88 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente 273/2009

NOMBRE: GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311

COLONIA: CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: GNI000915VC4

Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce - horas con Treinta minutos del día Treinta y una, del mes de Marzo - del año dos mil veinte, el suscrito C. EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de empleado 51341, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Juan F. Brittingham y otro de nombre Calle Luis F. Garcia Jimenez así como la nomenclatura que identifica a dicho inmueble ubicado en la ciudad industrial de Torreón

----- a fin de cumplir con la ampliación de embargos fecha 26 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

*lo testado no tiene validez*



Crédito fiscal numero 4734106515 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Juan Fernando Ramirez Morales quien se identificó con Credencial para votar número 1351052022646, vigencia 2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, c.c. Nancy Garcia Castro, quien se identificó con Credencial para votar número 390058104450, vigencia 2021, expedida por Instituto Federal Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Inmueble de fachada en color blanco de una ventana y una puerta metálica en color blanco con la nomenclatura 311 pintada en ella y en un costado puerta metálica con color negro con letras en la parte superior de nombre "SIMSA"

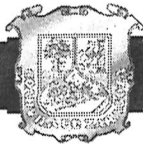
y me atendió una persona quien dijo llamarse Paulina Villagarcía Valdez, quien se identificó. No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenina, edad 28 años, rostro cuadrado, tez blanca, nariz recta, labios mixtos, complejión delgada, cabello castaño, mediano y lacio, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019?;

a lo que me respondió: "Lo que yo se es que antes así se llamaba la empresa que estaba"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "Creo que hace mas de cinco años"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconosco"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "Gas Natural del Noroeste SA de CV."

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Ninguno"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Desconosco realmente"

"Desconosco realmente", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 134, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Bodega industrial de fachada de enjare de cemento partes despintado 2 plantas 5 ventanas 1 puerta de seguridad y puerta de acceso color gris, en el cual me atendió Persona sexo Masculino quien me proporcionó su nombre y se identificó Por motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad aproximada 40 años, rostro cuadrado, tez morena, nariz curcha,





Labios Mixtos, complexión robusta, cabello curto, oscuro y bigote, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019?; a lo que me respondió: "Joven desconozco solo se que es Simsa el corporativo desconozco esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No desconozco eso", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 140, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo a 500 mts del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble de barda perimetral de enjarre gris con color crema pintado con letra que dice "Casa Simsa" y Portón metálico rojo; domicilio

en el cual me atendió Persona Sexo masculino quien No proporcionó su nombre y No se identificó Por notarios de seguridad, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de 50 años, rostro cuadrado, tez morena clara, nariz ancha, labios carnosos, complexión regular, cabello curto, oscuro y oscuro, estatura aproximada de 175 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019?; a lo que me respondió: "Solo se que es Simsa allí dice en las letras"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra habitado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.



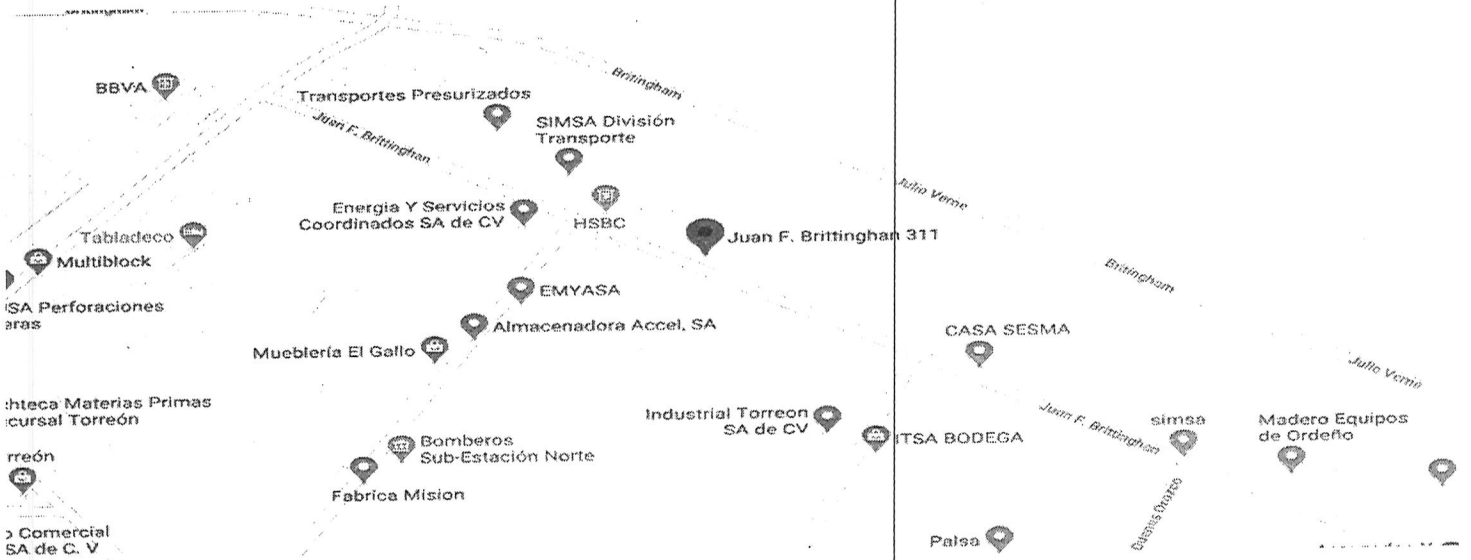
**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE**

Juan F. Brittingham 311

Puedes escribir notas en este espacio



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Eduardo Daniel Rodriguez Rodriguez

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Nancy Garcia Castro

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Juan Fernando Ramirez

FIRMA: [Signature]









**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
ADMINISTRACIÓN 2010-2021

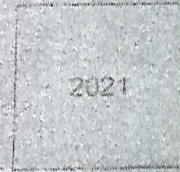
**INTRANSFERIBLE**

**SARE**  
Sistema de Aseguramiento  
Rápido de Empresas

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y URBANISMO  
Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

FOLIO **Nº 0231**

CUENTA **VU-000107-10**



**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

GIRO: **08789819**

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

ACTIVIDAD COMERCIAL COMPATIBLE:

**SERVICIOS-ADMINISTRACION PRIVADA-OFICINAS CON ATENCION AL PUBLICO**

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: **GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: **AV. JUAN F. BRITTINGHAM 311 CD. INDUSTRIAL**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **GAS NATURAL**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

Torreón, Coah., a **07** de **ENERO** de **2019**

*[Signature]*  
**DR. ALDO VILLARREAL MORA**  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y URBANISMO

*[Signature]*  
**LIC. ANDREA SALMON TORRES**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

NOTA: Esta licencia sólo es válida para la persona física o moral que en ella se menciona y únicamente se usará en el domicilio y con el giro especificado, así como bajo la denominación y año que se especifica bajo registro del holograma. Esta licencia deberá ser reafirmada antes del 31 de enero de cada año para evitar recargos y multas.

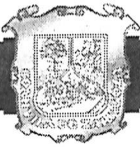
El funcionamiento de esta licencia, será con estricto apego a las leyes y reglamentos municipales y los acuerdos que adoptan al respecto el R. Ayuntamiento. Cualquier infracción o violación al Marco Jurídico Municipal, así como, los resultados negativos a los dictámenes necesarios, darán lugar a la cancelación inmediata de la presente licencia.

La violación a estos requisitos cancela automáticamente los derechos consignados en esta licencia.

**ESTA LICENCIA DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE, NO HACERLO ES INFRACCIÓN.**



**HACEMOS MEJOR**



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa RDD02003-0903-189/10 No. Crédito 4734106515

Adeudo \$ 9,565,094.88 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente 273/2009

NOMBRE: GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311

COLONIA: CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: GNI000915VC4

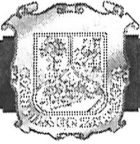
Acta Circunstanciada de Hechos

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las ~~dieciséis~~ <sup>diecisiete</sup> horas con ~~40~~ <sup>45</sup> minutos del día ~~dos~~ <sup>tres</sup>, del mes de ~~Abril~~ <sup>Mayo</sup> del año dos mil veinte, el suscrito C. HECTOR RAMON ANTUNEZ MAGALLANES, con número de empleado 34734, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0112/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle J.F. Brittingham numero trescientos calle en su exterior y a la vista en el domicilio que se menciona

----- a fin de cumplir con la ampliación de embargo fecha 26 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

lo testado queda sin validez - *[Signature]*



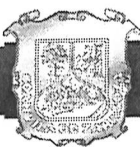
Crédito fiscal número 4734106515 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. Javier Ernesto Salinas Carranza... Instituto Abolicional, Electoral... Instituto Federal Electoral...

y me atendió una persona quien dijo llamarse se negó a dar su nombre, quien se identificó No se identificó, siendo el guardia de seguridad... sexo masculino, edad 33 años aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complejión delgado, cabello corto, oscuro y ondulado, estatura aproximada de 170 centímetros...

¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "No, no les conozco ni siquiera"...

la testada queda sin validez con fecha...





Labios gruesos, complexión medica, cabello castaño, ondulado y corto, estatura aproximada de 175 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0112/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019?; a lo que me respondió: "como que antes así se llamaba la empresa"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No pien, no se eso", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 109, dicho inmueble se localiza al Carrilero izquierdo a 500 metros del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: fachada Brige, con un portón Azul y en la fachada rotulada con el nombre de FAELSA

Guardia de seguridad (casada) domicilio en el cual me atendió quien NO proporcionó su nombre y NO se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de 45 años, rostro redondo, tez moreno, flaco, labios delgados, complexión robusto, cabello corto, oscuro y ondulado, estatura aproximada de 175 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0112/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019?; a lo que me respondió: "No sé quien ahí sino se, pero a de ser simsa por ser empresa de gases"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No, le desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra habitado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

La testada queda sin validez. revista



**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

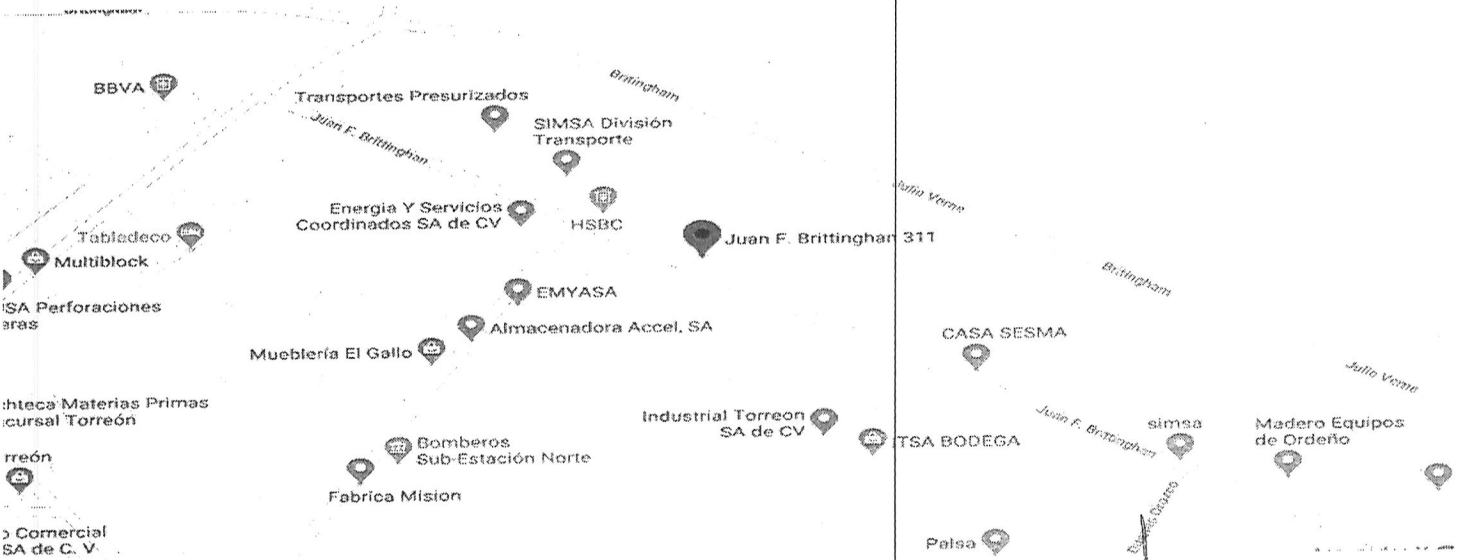
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE**

*este teste de queda sin validez - con esto*

Juan F. Brittingham 311

Puedes escribir notas en este espacio



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Hecker Ramon Antares Aguilera

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Pedro Alejandro Cortes

FIRMA: [Signature]

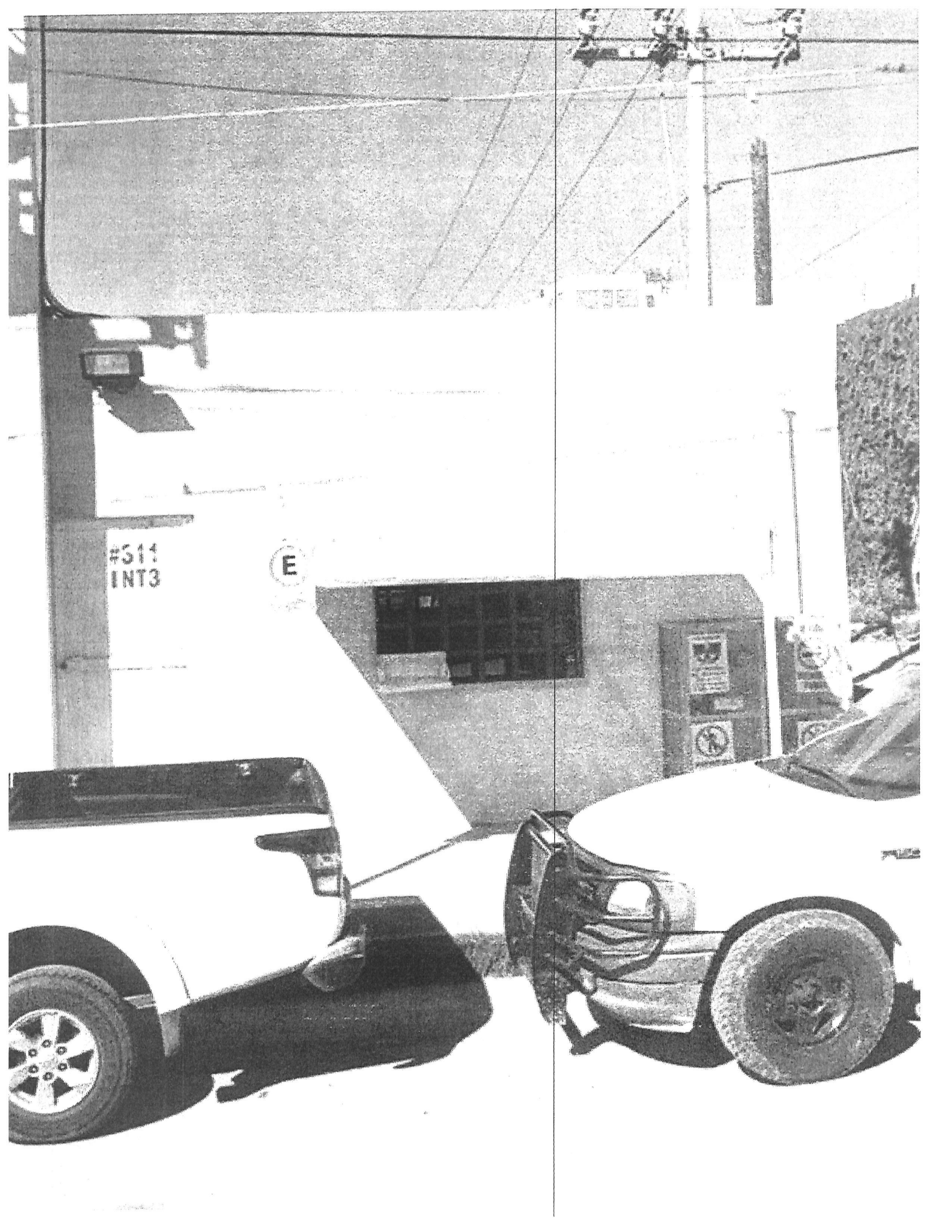
TESTIGO

NOMBRE: Javier Ernesto Salinas Gonzalez

FIRMA: [Signature]

#311  
INT3

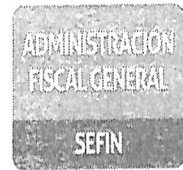
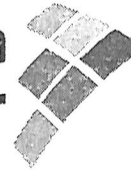
E





Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.  
CALLE J.F. BRITTINGHAN NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.  
TORREON, COAHUILA**

**AMPLIACIÓN DE EMBARGO**

*323400028*

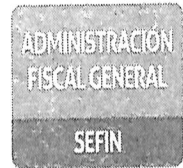
Con la finalidad de continuar con el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, esta autoridad realizo el nombramiento de perito valuador, a efecto de que se señale el valor de los bienes que fueron embargados con fecha 25 de Mayo del 2016, mismo que servirá de base para el remate en subasta pública de los mismos.

Al respecto, el perito valuador designado por esta dependencia con fecha 11 de Agosto del 2016 comunico el valor de los bienes , avaluó que con fecha 05 de Septiembre del 2016 le fue notificado, y toda vez que a la fecha ha transcurrido el plazo legal para la interposición del recurso de revocación que establece el artículo 175 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad en ejercicio de las facultades que se le otorgan los artículos 33, fracción VI, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, y en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las Cláusulas SEGUNDA, fracciones I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en el artículo 154, del Código Fiscal de la Federación, y toda vez que con el valor del avalúo otorgado a los bienes embargados no se cubre el importe del crédito fiscal y sus accesorios generados el que suscribe



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.**  
**CALLE J.F. BRITTINGHAN NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.**  
**TORREON, COAHUILA**

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Que se proceda a efectuar ampliación de embargo de manera tal, que los bienes que se señalen sean suficientes para cubrir el crédito fiscal, más accesorios legales.

**SEGUNDO.-** Que si dentro de los bienes que se señalen en la ampliación de embargo se encuentran bienes de fácil descomposición o deterioro o materiales inflamables, siempre que no se puedan guardar en lugares apropiados para su conservación, el ejecutor designado informará al deudor o a la persona con quien se entienda la diligencia, que la Administración Local de Ejecución Fiscal con fundamento en el artículo 192, fracción II del Código Fiscal de la Federación, llevara a cabo la venta de los bienes fuera de remate, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 178 del citado precepto legal mientras no se finque el remate el contribuyente puede proponer comprador de los bienes.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación se nombra depositario de los bienes que en la diligencia de ampliación de embargo se señalen al C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, Con domicilio en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 OTE, COL. ESTRELLA en esta ciudad.

**CUARTO.-** Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_, Notificador-

Ejecutor adscrito a la Administración local de Ejecución Fiscal en TORREON.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 13 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia.

Así lo acordó el C. Administrador Local de Ejecución Fiscal en esta ciudad.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL 2020.**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

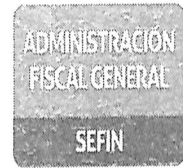
Administración Local de Ejecución  
Fiscal de Torreón  
Av. Manuel Avila Camacho No. 2375  
Ote. Col. Estrella  
Tel. (871)7473200 Ext.5212  
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010





Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.  
CALLE J.F. BRITTINGHAN NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.  
TORREON, COAHUILA**

**AMPLIACIÓN DE EMBARGO**

*3234000285*

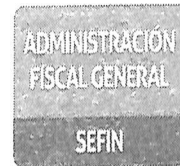
Con la finalidad de continuar con el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, esta autoridad realizo el nombramiento de perito valuador, a efecto de que se señale el valor de los bienes que fueron embargados con fecha 25 de Mayo del 2016, mismo que servirá de base para el remate en subasta pública de los mismos.

Al respecto, el perito valuador designado por esta dependencia con fecha 11 de Agosto del 2016 comunico el valor de los bienes , avaluó que con fecha 05 de Septiembre del 2016 le fue notificado, y toda vez que a la fecha ha transcurrido el plazo legal para la interposición del recurso de revocación que establece el artículo 175 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad en ejercicio de las facultades que se le otorgan los artículos 33, fracción VI, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, y en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las Cláusulas SEGUNDA, fracciones I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en el artículo 154, del Código Fiscal de la Federación, y toda vez que con el valor del avalúo otorgado a los bienes embargados no se cubre el importe del crédito fiscal y sus accesorios generados el que suscribe



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.**  
**CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.**  
**TORREON, COAHUILA**

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Que se proceda a efectuar ampliación de embargo de manera tal, que los bienes que se señalen sean suficientes para cubrir el crédito fiscal, más accesorios legales.

**SEGUNDO.-** Que si dentro de los bienes que se señalen en la ampliación de embargo se encuentran bienes de fácil descomposición o deterioro o materiales inflamables, siempre que no se puedan guardar en lugares apropiados para su conservación, el ejecutor designado informará al deudor o a la persona con quien se entienda la diligencia, que la Administración Local de Ejecución Fiscal con fundamento en el artículo 192, fracción II del Código Fiscal de la Federación, llevara a cabo la venta de los bienes fuera de remate, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 178 del citado precepto legal mientras no se finque el remate el contribuyente puede proponer comprador de los bienes.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación se nombra depositario de los bienes que en la diligencia de ampliación de embargo se señalen al C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, Con domicilio en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 OTE, COL. ESTRELLA en esta ciudad.

**CUARTO.-** Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_, Notificador-

Ejecutor adscrito a la Administración local de Ejecución Fiscal en TORREON.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 13 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia.

Así lo acordó el C. Administrador Local de Ejecución Fiscal en esta ciudad.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL 2020.**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

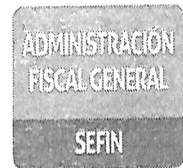
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

Administración Local de Ejecución  
Fiscal de Torreón  
Av. Manuel Avila Camacho No. 2375  
Ote. Col. Estrella  
Tel. (871)7473200 Ext.5212  
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



## Administración Local de Ejecución Fiscal

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.**  
**CALLE J.F. BRITTINGHAN NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.**  
**TORREON, COAHUILA**

### ACTA DE AMPLIACION DE EMBARGO

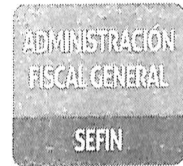
En la ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2020, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de Federación, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador- Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, en cumplimiento en lo ordenado en la AMPLIACION DE EMBARGO de fecha 26 de Marzo del 2020 y con fundamento en el artículo 152 del Código Fiscal de Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del mismo precepto legal, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2020, con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_ quien manifestó ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2020, de fecha \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 17 y 30 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de Agosto del 2015, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número ALEFT / C / 0033 / 2020, de fecha 26 de Marzo del 2020, en el cual se le hace de su conocimiento que con motivo del valor del avalúo otorgado a los bienes embargados resultan insuficientes para cubrir el crédito fiscal y sus accesorios legales, por lo que con fundamento en el artículo 154 del Código Fiscal de la Federación, en este momento se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber a la persona con quien se entiende la diligencia el derecho que le concede el artículo 155 del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Administración Local de Ejecución  
Fiscal de Torreón  
Av. Manuel Avila Camacho No. 2375  
Ote. Col. Estrella  
Tel. (871)7473200 Ext.5212  
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



## Administración Local de Ejecución Fiscal

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.**  
**CALLE J.F. BRITTINGHAN NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.**  
**TORREON, COAHUILA**

### ACTA DE AMPLIACION DE EMBARGO

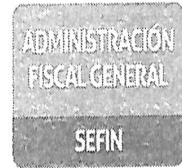
En la ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2020, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de Federación, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador- Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, en cumplimiento en lo ordenado en la AMPLIACION DE EMBARGO de fecha 26 de Marzo del 2020 y con fundamento en el artículo 152 del Código Fiscal de Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del mismo precepto legal, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2020, con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_ quien manifestó ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/2020, de fecha \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 17 y 30 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de Agosto del 2015, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número ALEFT / C / 0033 / 2020, de fecha 26 de Marzo del 2020, en el cual se le hace de su conocimiento que con motivo del valor del avalúo otorgado a los bienes embargados resultan insuficientes para cubrir el crédito fiscal y sus accesorios legales, por lo que con fundamento en el artículo 154 del Código Fiscal de la Federación, en este momento se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber a la persona con quien se entiende la diligencia el derecho que le concede el artículo 155 del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apearse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Administración Local de Ejecución  
Fiscal de Torreón  
Av. Manuel Avila Camacho No. 2375  
Ote. Col. Estrella  
Tel. (871)7473200 Ext.5212  
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.  
CALLE J.F. BRITTINGHAN NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.  
TORREON, COAHUILA**

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ quienes se identifican con  
\_\_\_\_\_ y con  
\_\_\_\_\_ y como bienes sujetos a embargar los  
siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador - Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con el artículo 153 del Código Fiscal de Federación, nombra depositario de los mismos al C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, Con domicilio en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 OTE, COL. ESTRELLA en esta ciudad.

Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR -EJECUTOR

\_\_\_\_\_  
(Nombre, clave y firma)

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

EL NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

TESTIGO

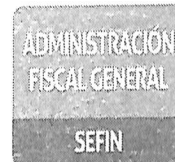
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Administración Local de Ejecución  
Fiscal de Torreón  
Av. Manuel Avila Camacho No. 2375  
Ote. Col. Estrella  
Tel. (871)7473200 Ext.5212  
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

No. de Oficio ALEFT / C / 0033 / 2020

Crédito: 4734106515

Importe \$ 9,565,094.88

Más accesorios legales.

**GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV.  
CALLE J.F. BRITTINGHAM NO. 311, COL. CIUDAD INDUSTRIAL.  
TORREON, COAHUILA**

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ quienes se identifican con  
\_\_\_\_\_ y con  
\_\_\_\_\_ y como bienes sujetos a embargar los  
siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador - Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con el artículo 153 del Código Fiscal de Federación, nombra depositario de los mismos al C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, Con domicilio en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 OTE, COL. ESTRELLA en esta ciudad.

Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR -EJECUTOR

\_\_\_\_\_  
(Nombre, clave y firma)

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

EL NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Datos Generales:

Ap. Nombre Am. N. Cve\_credito 4734106515  
 GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Pm. GAS NATURAL INDUSTRIAL, SA DE CV  
 Numero Multa RDD02003-0903-189/10 Referencia 273/2009 Importe \$9,565,094.88  
 Recaudación TORREON R.F.C. GNI000915VC4 Telefono 4734106515

Dependencia ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

INGRESOS FEDERALES

Historial de Tramites:

4734106515

Tramite	F. Genero	Notificacion	F. Venc.	F. Cierre	Status del tramite	Notificador	Tipo Notificación	Quien	Cuando	PDF
0 0	24/01/2011	24/01/2011	24/01/2011	24/01/2011	98 SE EMITIO NOTIFICACION	0		normach	26/01/2011	Capturar
2 0	26/01/2011	01/02/2011	08/04/2011	26/01/2011	9 SE EMITIO EMBARGO	34148	1PERSONAL -AFG	gloria	14/04/2011	Capturar
4 A	14/04/2011	15/04/2011	29/04/2011	28/04/2011	12 SE EMITIO ACUERDO DE REMOSION	34148	1PERSONAL -AFG	gloria	18/05/2011	Capturar
15 A	03/06/2011	01/01/1900	03/06/2011	03/06/2011	6 CANCELADO	0	0	victorbur	25/10/2019	Capturar
1 G	17/05/2012	14/06/2012	14/06/2012	17/05/2012	2 DILIGENCIADO	34266	1PERSONAL -AFG	dulceg	15/06/2012	Capturar
1 H	01/03/2013	01/04/2013	01/04/2013	02/04/2013	2 DILIGENCIADO	34022	0	jesusz	03/04/2013	Capturar
4 D	09/05/2016	25/05/2016	02/06/2016	09/05/2016	9 SE EMITIO EMBARGO	34022	1PERSONAL -AFG	gloria	07/09/2016	Capturar
6 C	22/06/2016	11/08/2016	19/08/2016	22/06/2016	9 SE EMITIO EMBARGO	34022	1PERSONAL -AFG	gloria	07/09/2016	Capturar
6 D	02/09/2016	05/09/2016	13/09/2016	02/09/2016	95 SE EMITIO PRIMER CONVOCATORIA	34022	1PERSONAL -AFG	fernando	13/09/2016	Capturar
7 0	13/09/2016	15/09/2016	26/09/2016	13/09/2016	2 DILIGENCIADO	34022	1PERSONAL -AFG	victorbur	25/10/2019	Capturar
14 0	21/10/2016	01/01/1900	21/10/2017	21/10/2016	6 CANCELADO	0	0	victorbur	25/10/2019	Capturar
15 A	27/03/2017	01/01/1900	14/03/2017	27/03/2017	6 CANCELADO	0	0	victorbur	25/10/2019	Capturar
16 0	23/04/2018	01/01/1900	11/04/2018	23/04/2018	6 CANCELADO	0	0	victorbur	25/10/2019	Capturar

Detalle de Impuestos:

4734106515

Tipo Impuesto	Importe	Recargos	Actualizacion	Total	Status	Fecha Act.	Periodo Inicio	Periodo Fin	Quien	Cuando
2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4,814,164.62	1,635,286.55	467,853.17	6,917,304.34	Activo	13/10/2010	01/01/2008	31/12/2008	perlam	28/01/2011
13 MULTAS DE FONDO (ISR RET, IVA, ISAN)	2,647,790.54	.00	.00	2,647,790.54	Activo	13/10/2010	01/01/2008	31/12/2008	perlam	28/01/2011
<b>Totales:</b>	<b>\$7,461,955.16</b>	<b>\$1,635,286.55</b>	<b>\$467,853.17</b>	<b>\$9,565,094.88</b>						

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Detalle de Baja:**

Cve Credito	Tipo Baja	Folio / Resolución	Fecha	Importe	Comentarios	Quien	Fecha Act.
4734106515	PAGO	346094936	17/10/2016	\$366,460.00	CAJA: 3423	ingresosdb	17/10/2016
<b>Total por tipo:</b>				<b>\$366,460.00</b>			
4734106515	PAGO (ACCESORIO)	346047747	25/05/2016	\$47,230.00	CAJA: 3999	josep	26/05/2016
4734106515	PAGO (ACCESORIO)	346061078	08/07/2016	\$59,540.00	CAJA: 3999	josep	11/07/2016
4734106515	PAGO (ACCESORIO)	346094936	17/10/2016	\$59,540.00	CAJA: 3423	ingresosdb	17/10/2016
<b>Total por tipo:</b>				<b>\$166,310.00</b>			
<b>Total Crédito:</b>				<b>\$532,770.00</b>			